

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0243.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0243.2015

BITÁCORA: 13/DK-0024/08/15

Pachuca, Hidalgo, 17 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152634

NOE CRUZ CARMONA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TALLER DE SECUNDARIOS RICHARD con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4741 de fecha 20 de Junio de 1994, que cuenta con el código de identificación **T13016CUC001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N CIMA DE TOGO C.P. 43749 Cuauhtepic de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	12	13	14127821	14127822
1	15	15	14127827	14127827
4	17	20	14127823	14127826
8	18	25	14127828	14127835
5	34	38	14127806	14127810
6	36	41	14127792	14127797
3	40	42	14127811	14127813
7	45	51	14127814	14127820
8	55	62	14127798	14127805

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0243.2015

BITÁCORA: 13/DK-0024/08/15

Pachuca, Hidalgo, 17 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152634

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semamat.gob.mx"

2 FOLIOS 7.552 M3 (MA) DE ENCINO (14127821-14127822), 4 FOLIOS 20.901 M3 (MA) DE PINO (14127823-14127826), 1 FOLIO 4.450 M3 CELULOSICO DE PINO (14127827-14127827), 8 FOLIOS 51.174 M3 LEÑA DE PINO (14127828-14127835).

44 FOLIOS (6 FOLIOS 36.678 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE PINO (14127792-14127797), 8 FOLIOS 51.173 M3 (MA) DE PINO (14127798-14127805), 5 FOLIOS 32.830 M3 (MA) DE PINO (14127806-14127810), 3 FOLIOS 16.694 M3 (MA) DE PINO (14127811-14127813), 7 FOLIOS 44.497 M3 (MA) DE PINO (14127814-14127820).

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR